

VII CONGRESO ESPAÑOL DE DERECHO DE LA INSOLVENCIA (CEDIN VII) LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

ALICANTE
21 a 23 de mayo de 2015
Hotel AC Alicante
Avenida del Elche núm. 3
3008 Alicante

PRESIDENCIA

ÁNGEL ROJO.

Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid.

ESPERANZA GALLEGO

Catedrática de Derecho Mercantil. Universidad de Alicante

DIRECCIÓN

ANA BELÉN CAMPUZANO.

Catedrática de Derecho Mercantil. Universidad San Pablo CEU.

COORDINACIÓN

NURIA FERNÁNDEZ PÉREZ

Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad de Alicante

M^a LUISA SÁNCHEZ PAREDES.

Profesora de Derecho Mercantil. Universidad San Pablo CEU

COMITÉ TÉCNICO

RAIMON CASANELLAS.

Economista.

LEOPOLDO PONS.

Presidente del REFOR.

ALBERTO DÍAZ MORENO.

Catedrático de Derecho Mercantil.

Universidad de Sevilla.

JUAN SÁNCHEZ-CALERO.

Catedrático de Derecho Mercantil.

Universidad Complutense.

RAFAEL FUENTES DEVESA

Magistrado

IGNACIO SANCHO.

Magistrado del Tribunal Supremo.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES.

Catedrático de Derecho Mercantil

UNED

ENRIQUE SANJUÁN.

Magistrado

FRANCISCO LEÓN.

Catedrático de Derecho Mercantil.

Universidad de Huelva.

RAFAEL SEBASTIÁN.

Abogado.

FRANCISCO PÉREZ-CRESPO.

Abogado.

CARMEN SENÉS.

Catedrática de Derecho Procesal.

Universidad de Almería.

JUAN IGNACIO PEINADO.

Catedrático de Derecho Mercantil.

Universidad de Málaga.

SALVADOR VILATA

Magistrado

ORGANIZAN:

THOMSON REUTERS
ARANZADI

AEDIN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
DERECHO DE LA INSOLVENCIA

 **CEU**
Universidad
San Pablo

PRESENTACIÓN

Bienvenidos al VII Congreso Español de Derecho de la Insolvencia (CEDIN VII), que en esta nueva edición quiere centrarse en el estudio del estatuto de la administración concursal. La complejidad de los procedimientos concursales explica que, en todos los ordenamientos, exista un órgano específico que intervenga a lo largo de todo el procedimiento y concilie los diversos intereses concurrentes. En el Derecho español este órgano es la administración concursal.

La relevancia de este órgano dentro del procedimiento justifica que sea objeto de un Título completo de la Ley Concursal y de una sección específica del procedimiento de concurso de acreedores, que comprende todo lo relativo al nombramiento y al estatuto de los administradores concursales, a la determinación de sus facultades y a su ejercicio, a la rendición de cuentas y, en su caso, a su responsabilidad. La administración concursal ha sido, además, objeto de relevantes modificaciones en las sucesivas reformas que se han llevado a cabo en la legislación concursal. Entre éstas, las recogidas en la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, que se encuentra pendiente de desarrollo reglamentario en aspectos tan importantes como la designación, el desempeño de sus funciones o la remuneración.

De la mano de destacados académicos, profesionales y miembros de la judicatura, el Congreso pretende la discusión en torno a los modelos de la administración concursal, las condiciones para la designación, la aceptación y el cese en el cargo. Asimismo, la organización del Congreso es consciente de la preocupación que suscita la problemática de la retribución y el ejercicio de las funciones de la administración concursal y de las expectativas que se abren ante el futuro desarrollo reglamentario.

La continuación de esta iniciativa no habría sido posible sin la inestimable disposición de todas aquellas personas, entidades e instituciones que participan y colaboran, la mayoría de los cuales han continuado con el compromiso iniciado en la primera edición, y, en particular las entidades patrocinadoras, así como el Ministerio de Ciencia e Innovación mediante diferentes ayudas por Proyectos de Investigación, canalizadas a través de varias Universidades. Nuestro más sincero agradecimiento a todos ellos.

ENVÍO DE COMUNICACIONES

Desde la inscripción al Congreso se podrán realizar comunicaciones por escrito con un máximo de quince folios, Arial 12, por una sola cara y a 1,5 espacio. En dichas comunicaciones se deberá indicar el nombre del autor y la cesión de derechos a favor del Congreso.

De igual modo se señalará si está interesado o no en defender la citada comunicación. La organización del Congreso, en función del interés de la comunicación, asignará a la misma un espacio máximo de diez minutos para su defensa.

La fecha límite para el envío de las comunicaciones es el **27 de abril de 2015**, a la dirección de correo electrónico camlag@ceu.es.

PROGRAMA

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015

11.00 h. Acreditación y entrega de documentación.

11:30 h. Inauguración

Julio Fuentes Gómez. Secretario General Técnico. Ministerio de Justicia

12.00 h. Los modelos de administración concursal

Carmen Alonso Ledesma. Catedrática de Derecho Mercantil. Universidad Complutense

12.45 h. La evolución del modelo de administración concursal en el derecho español

Ignacio Tirado. Profesor Titular de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

14:00 h. Almuerzo

16:00 h. MESA PRIMERA. EL NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (I)

- Las condiciones subjetivas para el nombramiento
Juan Sánchez Calero. Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Complutense
- La designación atendiendo al tamaño del concurso
Guillermo Alcover. Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de las Islas Baleares
- Las prohibiciones legales para el cargo de administrador concursal
José Carlos Espigares. Profesor de Derecho Mercantil. Universidad Miguel Hernández

18.00 h. Pausa

18:30 h. MESA SEGUNDA. EL NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (II)

- El Registro Público Concursal
Enrique Sanjuan. Magistrado. Audiencia Provincial de Almería
- La designación por turno. La designación judicial
Rafael Fuentes Devesa. Magistrado. Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante

19.30 h. Lectura de comunicaciones

VIERNES, 22 DE MAYO DE 2015

9.30 h. MESA TERCERA. LA ACEPTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL CARGO (I)

- La aceptación del cargo
Nuria Orellana. Magistrado. Audiencia Provincial de Málaga
- La representación de las personas jurídicas administradores
Maria Enciso. Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Rey Juan Carlos
- El seguro de responsabilidad civil
Antonio Roncero. Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Castilla- La Mancha

11.30 h. Pausa

12.00 h. MESA CUARTA. LA ACEPTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL CARGO (II)

- La recusación de la administración concursal
Salvador Vilata. Magistrado. Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Valencia
- La diligencia exigible en el ejercicio del cargo
Rafael Lara. Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Pública de Navarra
- Los colaboradores de la administración concursal

Eduardo Gómez López. Magistrado. Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla

14:00 h. Almuerzo

16:00 h. MESA QUINTA. EL ESTATUTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (I)

- Las funciones de la administración concursal de carácter procesal
Manuel Díaz Martínez. Catedrático de Derecho Procesal. Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Las funciones de la administración concursal de carácter sustantivo
José Machado Plazas. Catedrático (acreditado) de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Barcelona. Abogado
- El ejercicio de las funciones de la administración concursal
Jorge Moya. Profesor de Derecho Mercantil. Universidad de Alicante

18.00 h. Pausa

18:30 h. MESA SEXTA. LA RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

- La determinación de la retribución de los administradores concursales
Isaías González. Economista
- La condición de crédito contra la masa
Aurelio Gurrea Chalé. Economista. Abogado

19:30 h. PROPUESTA DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES CONCURSALES

- Gregorio de la Morena. Abogado
- Patxi Escobosa. Auditor

20.00 ASAMBLEA GENERAL AEDIN

SÁBADO, 23 DE MAYO DE 2015

9.30 h. MESA SÉPTIMA. EL CESE DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

- La separación del cargo
Josep Oriol Llebot. Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Girona
- La rendición de cuentas
Antonia Magdaleno. Abogado
- La responsabilidad de la administración concursal
Fernando Martínez Sanz. Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Jaume I de Castellón

11.30 h. Pausa

12.00 h. Clausura

Esperanza Gallego. Catedrática de Derecho Mercantil. Universidad de Alicante

13.00 h. Lectura de conclusiones.